

RESOLUCIÓN NÚMERO **0000142** DE **04 JUL. 2019**

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso del Concurso de Méritos Abierto No. **004** de 2019, cuyo objeto es *“Hacer la evaluación del potencial aprovechable de los siguientes recursos pesqueros: 1. Langosta en la Guajira, 2. Jaiba en el Caribe colombiano”*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, artículos 3° y 9° de la Ley 489 de 1998, artículo 12 (adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007) y numeral 9° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el del Decreto 4181 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, a través de la Oficina de Generación del Conocimiento de la Información, elaboró el estudio previo y el análisis del sector, para adelantar el proceso del Concurso de Méritos Abierto No. 004 de 2019, cuyo objeto es: *“Hacer la evaluación del potencial aprovechable de los siguientes recursos pesqueros: 1. Langosta en la Guajira, 2. Jaiba en el Caribe colombiano”*

Que por la naturaleza del objeto señalado y los recursos destinados para efectos de la presente contratación, el proceso se adelantará bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, así como en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas legales vigentes que le sean aplicables.

Que el 21 de junio de 2019, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca a través del Grupo de Gestión Contractual, publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos, así como los anexos y formatos requeridos para la presentación de la oferta.

Que durante el término de publicación de los documentos mencionados, no se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones por parte de los interesados.

Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca estableció como presupuesto oficial la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$379.200.000) M/L** incluido IVA y todos los impuestos a los que haya lugar, valor que se encuentra respaldado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11419 y 11519 del 5 de mayo de 2019**, expedido por el funcionario competente, discriminado así:

**GRUPO 1. LANGOSTA** por **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00) M/L** incluido IVA y todos los impuestos a los que haya lugar.

**GRUPO 2. JAIBA** por **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$179.200.000) M/L** incluido IVA y todos los impuestos a los que haya lugar.

Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a lo anteriormente señalado, ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 01 de 2019, para la elección de un contratista que ejecute el objeto contractual que se pretende satisfacer.

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 004 de 2019 cuyo objeto es "Hacer la evaluación del potencial aprovechable de los siguientes recursos pesqueros: 1. Langosta en la Guajira, 2. Jaiba en el Caribe colombiano"

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso del Concurso de Méritos Abierto No. 004 de 2019, cuyo objeto es: "Hacer la evaluación del potencial aprovechable de los siguientes recursos pesqueros: 1. Langosta en la Guajira, 2. Jaiba en el Caribe colombiano"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El cronograma del proceso es el establecido en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**ARTÍCULO TERCERO:** El valor estimado del contrato (presupuesto oficial) para la presente contratación será por **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$379.200.000) M/L** incluido IVA y todos los impuestos a los que haya lugar, valor que se encuentra respaldado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11419 y 11519 del 5 de mayo de 2019**, expedido por el funcionario competente, discriminado así:

**GRUPO 1. LANGOSTA** por **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00) M/L** incluido IVA y todos los impuestos a los que haya lugar.

**GRUPO 2. JAIBA** por **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$179.200.000) M/L** incluido IVA y todos los impuestos a los que haya lugar.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución junto con los demás documentos del proceso, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**ARTÍCULO QUINTO:** Convóquese a todas las Veedurías Ciudadanas a participar en el presente proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 01 de 2019, de conformidad con los artículos 66 de la Ley 80 de 1993 y 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, caso en el cual se les suministrará la información y documentación que soliciten.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

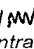

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D.C., a los

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**04 JUL. 2019**

  
**NICOLAS IGNACIO DEL CASTILLO PIEDRAHITA**  
Director General

Revisó: Milton Laureano Cuervo Casallas / Líder de Gestión Contractual   
Proyecto: Melissa Paola Palmera Castilla / Abogada Grupo de Gestión Contractual   
VoBo: Daniel Enrique Ariza Heredia - Secretario General 